

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia, el día 8 de junio de 2023, fue remito por parte del Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral el proceso ordinario laboral instaurado por CECILIA DE LOS DOLORES HINCAPIÉ contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y PROTECCIÓN S.A. tramitado bajo número de radicado 05001-31-05-017-**2020-00149-00**, a fin de que concerté con los abogados si cuentan con los videos de la Audiencia de Conciliación a Juzgamiento realizada el 24 de septiembre de 2020 o en su defecto para que se rehaga la actuación.

De igual manera se observa que en día 16 de febrero de 2023, se logró encontrar en el aplicativo Lifesize un video con parte de la grabación de la diligencia, en la cual inicia en la etapa procesal en saneamiento y culmina con la etapa de Juzgamiento, y posterior concesión del recurso de apelación, cargada al expediente con el número de Archivo 14.

Se deja constancia a los seis (6) de julio de 2023.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA FIJA FECHA PARA RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTES							
FECHA	SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00149	00
DEMANDANTE	CECILIA DE LOS DOLORES HINCAPIÉ RESTREPO						
DEMANDADA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso, se fija fecha para AUDIENCIA PÚBLICA el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2023 a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, con de decidir sobre la reconstrucción de la grabación de la diligencia celebrada el día 24 de septiembre de 2020 dentro del proceso de la referencia; **la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo LIFESIZE.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18582443>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros

dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, se requiere a las partes para que aporten, en caso de tenerse, la copia de la grabación de la respectiva diligencia; y se les advierte, que de solo concurrir a la audiencia una de las partes o su apoderado, se declarará reconstruido el expediente con base en la exposición jurada y las demás pruebas que se aduzcan en ella.

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae59ee394e50a86496485c3315138a1a75ffe7fa3b31c1301c8acc299ddf2c9**

Documento generado en 06/07/2023 11:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>